



“ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA TALLER DE COMIC, BIBLIOTECA MUNICIPAL”

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N°26651

QUILLÓN, 25 ABR 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°84, de fecha 01.04.2024, DIDECO;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/311, de fecha 03.04.2024;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°5040-84-COT24, de fecha 08.04.2024,
5. Denominada **“ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA TALLER DE COMIC, BIBLIOTECA MUNICIPAL”**;
6. Orden de Compra N°5040-92-AG24, de fecha 11.04.2024;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
12. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
14. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Que, se requiere los artículos de librería para realizar el taller de Comic dirigido a jóvenes de la comuna de Quillón;
- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-84-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 08-04-2024 y fecha de cierre 09-04-2024, de los proveedores:

<p>PEQUEÑA DISTRIBUIDORA VERGIO SPA 96.972.190-2</p>	<p>No se incluyen todos los productos despacho 3 días hábiles VIGENCIA: 09-05-2024</p>	<p>\$53.135.-</p>
<p>GRANDE COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA 77.012.870-6</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL, PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS, DESPACHO INCLUIDO VIGENCIA: 08-05-2024</p>	<p>\$63.855.-</p>
<p>MEDIANA BLUE MIX SPA 77.283.950-2</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA COTIZACIÓN, DESPACHO DENTRO DE 3 DÍAS HÁBILES A CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA VIGENCIA: 08-05-2024</p>	<p>\$82.125.-</p>
<p>SIN INFORMACIÓN MARSANC GROUP SPA 77.412.396-2</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados CONTACTO MARIANNI JOUBERTT FONONO 56 967144233 CORREO ELECTRONICO marsancgroupingenieria@gmail.com INCLUIDO EL DESPACHO Y ENTREGA ATENTAMENTE Y SALUDOS CORDIALES. VIGENCIA: 08-05-2024</p>	<p>\$164.108.-</p>
<p>SIN INFORMACIÓN ORIGAMY SPA 77.643.785-9</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados ORIGAMY SPA FELIPE VASQUEZ +56936483469 CORREO: origamy.libreria@gmail.com FECHA DE ENTREGA: 3 DÍAS HÁBILES VIGENCIA: 08-05-2024</p>	<p>\$179.975.-</p>
<p>SIN INFORMACIÓN INGENIERÍA GEOCOM SPA 77.663.465-4</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados Cotización de acuerdo a requerimientos de costos y plazos VIGENCIA: 08-05-2024</p>	<p>\$188.650.-</p>
<p>SIN INFORMACIÓN JAIME RODRIGO CASTRO RIQUELME [REDACTED]</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados Buenas tardes adjunto cotización solicitada cualquier duda o consulta comunicarse al numero 941339785. Plazo de entrega 1 a 3 días hábiles. VIGENCIA: 08-05-2024</p>	<p>\$189.019.-</p>

<p>SIN INFORMACIÓN COMERCIALIZADORA CIRCINUS SPA 77.773.226-9</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados Lo solicitado VIGENCIA: 08-05-2024</p>	<p>\$189.210.-</p>
<p>SIN INFORMACIÓN GRUPO LOGISTICO DE ABASTECIMIENTO VERSATIL SPA 77.843.595-0</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados se cotiza: Gomas, Tiralineas, Set Geometría, Papel Fotocopia, Lapiz Grafito, Tijera Escolar, Block Dibujo, SE ADJUNTA FICHA PRODUCTO, DESPACHO INCLUIDO 2 A 5 DIAS, CONTACTO: ASHLEY AREVALO +56933702486, CORREO: ventas@grupolav.com VIGENCIA: 08-05-2024</p>	<p>\$247.060.-</p>

- ~ Que, El proveedor dentro del presupuesto, entrega en días requeridos y totalidad de lo solicitado.
- ~ Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **BLUE MIX SPA RUT N° 77.283.950-2**, por la suma de **\$82.125**, (Ochenta y dos mil ciento veinticinco pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA TALLER DE COMIC, BIBLIOTECA MUNICIPAL**"; bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra ágil", del reglamento Ley 19.886 de Compra Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°5040-92-AG24, de fecha 11.04.2024, gestionada a través del portal, www.mercado.publico.cl. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art.63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152204001001 SP 4, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

MGJ/ln
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Director de Admin. Y Finanzas
- Dideco
- Depto. control
- Archivo.